

PROGRAMA			
I.- DATOS GENERALES			
Nombre del curso:	Legislación Económica I		
Código del curso:	00160	Clasificación Asignatura:	TA-1
Número de Unidades Crédito:	5	Horas de acompañamiento docente (Teoría):	3
Coordinación Académica:	Economía (ECON)	Horas de acompañamiento docente (Práctica):	0
Escuela:	Escuela de Economía (ECON)	Horas de acompañamiento docente (Laboratorio):	N/A
Facultad	Ciencias Económicas y Sociales	Horas de Preparaduría:	0
Tipo de Evaluación:	Evaluación continua con reparación	Horas de trabajo independiente recomendado al estudiante:	6
Modalidad :	Presencial	Pre-requisitos:	139 U.C
Tipo de Asignatura:	Obligatoria	Régimen de Estudios:	Semestral
Ubicación de la asignatura:	6° Semestre	Fecha de Aprobación Consejo de Facultad:	5 de Octubre de 2018

II.- JUSTIFICACIÓN
<p>Legislación Económica I constituye una introducción al estudio de la Constitución Económica, entendida como la estructura jurídica planteada por el Constituyente para la ordenación de la economía en la República Bolivariana de Venezuela. Específicamente, la cátedra busca Introducir al estudiante al estudio de la Norma Jurídica como soporte fundamental del Derecho; presentarle la configuración actual del Estado Venezolano, tal y como fue concebido por el Constituyente; reflexionar sobre los parámetros esenciales del régimen económico previsto en la Constitución de la República, muy en particular, sobre los llamados Derechos Económicos; Profundizar en el estudio del Presupuesto como herramienta de planificación fiscal del Estado; analizar las características del sistema tributario venezolano en todos los niveles político-territoriales, con particular énfasis en el Impuesto Sobre la Renta (ISLR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).</p>

III.- CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS	
<p>Competencias generales CG1: Aprender a aprender con calidad: Utiliza estrategias de forma autónoma para incorporar e incrementar conocimientos, habilidades y destrezas en el contexto de los avances científicos y culturales requeridos para un ejercicio profesional globalmente competitivo.</p>	
<u>Unidad de Competencia</u>	<u>Criterios de desempeño</u>
<p>(CG1 – U1) Aplica los conocimientos en la práctica. Emplea conceptos, principios, procedimientos, actitudes y valores para plantear y resolver problemas en situaciones habituales, académicas, sociales y laborales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selecciona la información que resulta relevante para resolver una situación. 2. Implementa el proceso a seguir para alcanzar los objetivos mediante acciones, recursos y tiempo disponible
<p>Competencia Profesional: CP1: Evalúa las decisiones de los agentes económicos Determina las consecuencias generadas del comportamiento de los agentes económicos.</p>	
<u>Unidad de Competencia</u>	<u>Criterios de desempeño</u>
<p>(CP1 – U1) Mide el impacto de las políticas económicas Cuantifica el efecto de la política en los componentes del sistema económico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce en el contexto social, político y legal en el cual se enmarca la toma de decisión.
<p>Competencia Profesional: CP2: Desarrolla la cultura emprendedora. Identifica oportunidades de negocio, desarrolla propuestas de valor diferencial y formula y ejecuta proyectos sustentables.</p>	
<u>Unidad de Competencia</u>	<u>Criterios de desempeño</u>
<p>(CP2 – U1) Desarrolla proyectos de negocio Elabora, evalúa y gerencia proyectos de negocio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. .
<p>Competencia Profesional: CP3: Propone alternativas para la asignación eficiente de recursos. Formula distintas opciones para la asignación de recursos, enmarcadas en una perspectiva ética, de justicia y responsabilidad social, en la gestión pública y privada.</p>	
<u>Unidad de Competencia</u>	<u>Criterios de desempeño</u>
<p>(CP3 – U1) Diseña propuestas para optimizar el uso de los recursos públicos y privados. Analiza y propone alternativas para optimizar el uso de los recursos públicos y privados</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica las restricciones legales y presupuestarias para la asignación de recursos. 2. Distingue los riesgos asociados a la problemática planteada.

IV.- UNIDADES TEMÁTICAS

UNIDAD I: La Norma Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • El supuesto de hecho y la consecuencia jurídica. • Caracteres de la norma jurídica. • La jerarquía normativa. • Clasificación de las normas jurídicas. • La interpretación en Derecho.
UNIDAD II: Estudio del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución histórica. • Definición. • Elementos constitutivos. • El Estado Social y de Derecho. • Separación orgánica de Poderes. • La Actividad estatal en la rama Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y Ciudadana.
UNIDAD III: El Régimen Socio-económico y la Función del Estado en la Economía	<ul style="list-style-type: none"> • El Régimen socio-económico y la función del Estado en la economía. • La libertad económica en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. • Los monopolios y la cartelización en la Ley Para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia. • La especulación, el acaparamiento y la usura. • ¿Los precios justos? • El Derecho a la Propiedad en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Las expropiaciones y las confiscaciones.
UNIDAD IV: El Régimen Presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> • El marco plurianual del presupuesto. • El presupuesto anual. • Principios presupuestarios. • La Ley de Presupuesto. • El crédito público.
UNIDAD V: El Sistema Tributario (Generalidades)	<ul style="list-style-type: none"> • Consagración Constitucional del sistema tributario. • La distribución de la potestad tributaria según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. • Principios en materia de tributación. • Los impuestos en la República Bolivariana de Venezuela.
UNIDAD VI: La Imposición Sobre la Renta en Venezuela (ISLR)	<ul style="list-style-type: none"> • La Obligación Tributaria: El hecho imponible y los sujetos. • La renta mundial. • Exenciones y exoneraciones. • Conciliación fiscal de la renta. • Disponibilidad de la renta. • Las tarifas y la progresividad. • Desgravámenes y rebajas.
UNIDAD VII: Impuesto al Valor Agregado (IVA)	<ul style="list-style-type: none"> • La Obligación Tributaria: El hecho imponible y los sujetos. • La territorialidad. • La temporalidad. • Determinación de la cuota tributaria.

V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

A continuación se presentan estrategias generales sugeridas. El profesor de la cátedra puede proponer y desarrollar diferentes estrategias en el aula siempre en procura al desarrollo de las competencias relacionadas con esta materia.

Las estrategias sugeridas están basadas en las recomendaciones de la Unidad de Innovación y Desarrollo Académico (UNIDEA), las cuales pretenden contribuir al desarrollo de las competencias tanto generales, como profesionales, relacionadas con la asignatura **Legislación Económica I**.

Estas estrategias van sujetas al número de alumnos por curso y otros factores que puedan incidir en su efectividad, además estarán en permanente revisión y actualización según los requerimientos de la cátedra y el éxito de las mismas.

- **Exposición del profesor:** Explicación oral de conceptos, teorías o principios relacionados con un tema.
- **Presentaciones en Power Point: Material** que con ayuda del video-beam en el aula; permite a los alumnos una revisión estructurada de los temas tratados, ya que permite visualizar palabras y contenidos clave en el desarrollo del tema que se trate, además refuerza la oratoria del profesor con un contenido presentado de una forma visual.
- **Mapas mentales:** Herramienta que permite desarrollar un tema jerárquicamente partiendo de un macro-concepto o concepto principal, ayuda a memorizar información clave de forma lógica. Puede desarrollarse tomando notas sobre un

tema, expresando las ideas planteadas de forma cartográfica.

- **Consultas en fuentes digitales:** Búsqueda de información sobre algún tema desarrollado en clase, con la intención de reforzar lo visto, estableciendo ciertos parámetros del profesor.
- **Aprendizaje con dispositivos móviles:** Provechando el actual uso de estos medios móviles (tablets, smartphones, laptops) se pretende usar este tipo de medios como estrategia para la enseñanza – aprendizaje, como una modalidad de m-learning (móvil-learning o aprendizaje móvil).
- **Videos:** En ocasiones, el uso de videos puede reforzar el contenido visto en clase de una forma más interactiva, controlada en tiempo y espacio por el alumno, pudiendo acceder a la información en el lugar y momento más conveniente del día o la noche.

VI.- ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Evaluación Formativa:

Análisis y exposiciones grupales; resolución de casos prácticos; debates, interrogatorios (técnica de la pregunta).

- El tipo de evaluación que adopta la materia es de tipo **Continua con Reparación (Cr)**

Evaluación Sumativa:

- Dos (2) evaluaciones, las cuales podrán ser realizadas de forma oral o escrita.

VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AVDT (13). **Manual Venezolano de Derecho Tributario. Tomo I.** Caracas: AVDT.
- AVDT (13). **Manual Venezolano de Derecho Tributario. Tomo II.** Caracas: AVDT.
- Badell, R. (02). **Consideraciones Acerca de las Normas Constitucionales en Materia Económica. El Nuevo Derecho Constitucional Venezolano.** Caracas: UCAB.
- Brewer A. (96). **Los Supuestos Históricos: El Estado Moderno y la Configuración del Estado en Venezuela. Derecho Administrativo. Tomo I.** Caracas: UCV.
- García-Máñez, E. (74). **Introducción al Estudio del Derecho.** México: Editorial Porrúa.
- González, F (07). **La Penta División del Poder en Venezuela. Revista Brasileira de Direito Constitucional – RBDC n. 10 – jul.**
- Jarach, D. (80). **Curso de Derecho Tributario.** Buenos Aires: Liceo Profesional Cima
- La Roche, H (91). **Teoría del Estado. Derecho Constitucional. Tomo I. Parte General.** Caracas: Vadell Hermanos.
- La Roche, H (91). **Teoría del Estado. Derecho Constitucional. Tomo I. Parte General.** Caracas: Vadell Hermanos.
- Olaso L. (97). **Curso de Introducción al Derecho. Tomo II.** Caracas: Publicaciones UCAB.
- Pellet, A. (99). **Origen y Evolución del Estado. Teoría del Estado.** Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Rachadell, M. (85). **Lecciones Sobre Presupuesto Público.** Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.
- Romero-Muci H. (2001). **La Distribución del Poder Tributario en la Nueva Constitución. La Tributación en la Constitución de 1999.** Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales.
- Ruan G. (2001). **Las Garantías Tributarias de Fondo o Principios Substantivos de la Tributación en la Constitución de 1999. La Tributación en la Constitución de 1999.** Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales.
- Valdés Costa, R. (96). **Curso de Derecho Tributario.** Bogotá: Temis.

VIII.- REFERENCIAS NORMATIVAS

- **Código Civil** (G.O. 2.990 Extraordinario de fecha 25/07/1982)
- **Código de Comercio** (G.O. 475 Extraordinario de fecha 21/07/1955)
- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (G.O. 5.908 Extraordinario de fecha 19/02/2009)
- **Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de Ley Antimonopolio** (G.O. 40.549 de fecha 26/11/14)
- **Decreto Constituyente mediante el cual se reforma la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado** (G.O. 6.396 Extraordinario de fecha 21/08/2018)
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta** (G.O. 6.210 Extraordinario de fecha 30/12/2015)
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela** (G.O. 6.211 Extraordinario de fecha 30/12/2015)
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario** (G.O. 6.152 de fecha 18/11/2014)
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos** (G.O. 40.787 de fecha 12/11/2015)
- **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras** (G.O. 6.076 de fecha 07 de mayo de 2012)
- **Ley de Expropiaciones por Causa de Utilidad Pública y Social** (G.O. 37.475 de fecha 01/07/2002)
- **Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público** (G.O. 6.210 Extraordinario de fecha 30/12/2015)